

=====

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Alto Perú, 18 de diciembre de 2020

OFICIO N° 030-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 1108

SEÑOR : **Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

PRESENTE.-

ASUNTO : Remito propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2021.

REFERENCIA : DS N° 015-2020-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

Por me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la IE N° 1108 Alto Perú, asimismo, en concordancia con el documento normativo de la referencia y el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 donde hace mención a la **"Evaluación de Desempeño Laboral y Renovación del Contrato de Servicio Docente"** y, en consideración al numeral 10.13 de la misma norma técnica, detallo lo siguiente:

- 1. Propuesta de ratificación de contrato del (os) docente (e):**
IE: 1108 Distrito: San Martín Lugar: Alto Perú

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO /ÁREA	PUNTAJE FINAL
1	ISUIZA TENAZOA, ISOLINA	01094725	PROFESOR DE AULA	3.00

Adjunto al presente remito los documentos a la que hace referencia el numeral 10:13 del DS 015-2020-MUNEDU.

En la espera de su amable atención, le expreso las muestras de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente;




Prof. Weider Pinedo Flores
DNI: 40897763

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 428-2020

SAN JOSÉ DE SISA, 26 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

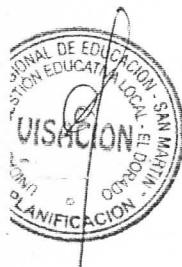
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ISUIZA TENAZOA, ISOLINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01188658
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/09/1964
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 236370YITIA7 F.AFIL : 21/11/1993
TÍTULO Y/O GRADO : EGRESADA DE EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD : INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 1108
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02001098
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
ESPECIALIDAD :



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001694-2020 N° DE FOLIOS: 37
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 Educación Base Maya
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 04 MAR 2020



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1000918908
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus

ANEXO 4

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: ISUIZA
Apellido Materno: TENAZOA
Nombres: ISOLINA
DNI: 01188658
Puntaje: 21.2 En Letras: VEINTIUNO CON DOS DÉCIMAS
Modalidad de Contratación: EBR

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo: PROFESOR
Código de plaza¹: 22EVO2001098
Vigencia del Contrato: 02 DE MARZO DE 2020 AL 31 DICIEMBRE 2020
Motivo de Vacancia: _____
Institución Educativa: 01108
Área Curricular o Campo de conocimiento: _____
Nivel o Ciclo: _____
Modalidad Educativa: _____
Distrito²: _____
Provincia: _____
UGEL: _____
DRE o GRE: _____
Nivel de dominio mínimo³: _____
Rango de Prelación⁴: _____

Lugar y Fecha:

FIRMA Y POST-FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

¹ No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.

² No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.

³ Para el caso de las vacantes de IIEE EIB.

⁴ Para el caso de las vacantes de IIEE EIB.

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, ISUIZA TENAZOA ISOLINA

Identificado (a) con D.N.I. N° 01188658 y domicilio actual en SAN RAFAEL correo electrónico.....y teléfono.....

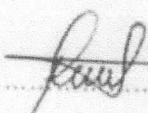
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	☒	Tener buena conducta.
NO	☒	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
☒	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
☒	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
☒	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
☒	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29986 y la Ley N° 30794.
☒	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
☒	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	☒	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	☒	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2020



(Firma)
DNI: 01188658



Huella digital
(índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, ISUIZA TENAZOA ISOLINA

Identificado (a) con D.N.I. N° 01188658 y domicilio actual en SAN RAFAEL

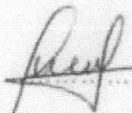
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☒ NO	☐ SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
☒ NO	☐ SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
☒ NO	☐ SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
☒ NO	☐ SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

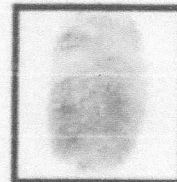
En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.20



 (Firma)
 DNI: 01188658



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, ISUIZA TENAZOA ISOLINA
identificado con DNI N° 01188658 con dirección
domiciliaria: AV. MANUEL PRADO S/N en el
Distrito: SAN RAFAEL Provincia: BELLAVISTA Departamento: SAN MARTIN

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

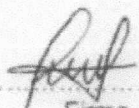
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	1108
Cargo que ocupa:	PROFESORA
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	30 Hrs. Semanales
Dirección de la institución:	ALTO PERU-

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de SAN RAFAEL a los 17 días del mes de DICIEMBRE del 2020.


Firma
DNI 01188658



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, ISUIZA TENAZOA ISOLINA

Identificado (a) con D.N.I. N° 01188658 y domicilio actual en SAN RAFAEL

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO ☐ SI

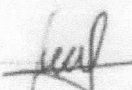
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.20


(Firma)
DNI: 01188658



Huella digital
(índice derecho)

**FICHA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES DE EBR, EBE, EBA, CRFA, PRONOEI,
I.E. UNIDOCENTE Y CONTRATADOS CON ENCARGATURAS DE DIRECCION.
ANEXO 12 (D.S.Nº 015-2020-MINEDU)**

DOCENTE EVAL	ISOLINA ISUIZA TENAZOA	ESPECIALIDAD	INICIAL
FECHA	18_12_2020		

Nº	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje.	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.			3	
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).			3	
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.			3	
	1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			3	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			3	
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			3	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			3	
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			3	
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			3	
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo Directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.			3	
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.			3	
TOTAL		0	0	33	0
PROMEDIO FINAL		3			

Consideraciones para tomar en cuenta:

(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.

(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.

WEIDER PINEDO FLORES
DNI 40897763

ARTEMISA REATEGUI CARO
DNI: 00927293

SINECIO GUERRERO CRUZ
DNI: 47657126